



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202350000067511

Bogotá D.C.,

19 DIC. 2023

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA LILIA GUERRERO MARTINEZ C.C 21.231.965

MARTHA JOHANNA ARISTIZÁBAL HERRERA C.C 53.120.409

FRANCISCO ORIEL DUQUE ZULUAGA C.C 79.650.006

JACQUELINE MÉNDEZ GUERRERO C.C 52.432.481

JAIME ALEXANDER QUINTERO MORALES C.C 79.976.346

MARÍA ALEJANDRA QUINTERO MORALES C.C 1.026.575.617

Dirección: Predio LUCERNA (según FMI), LOTE DE TERRENO (según títulos)

Vereda Fusagasugá (según FMI) El boquerón (según títulos)

Fusagasugá - Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO:

Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20236060015215 del 10 de noviembre de 2023, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-3-082.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20236060015215 del 10 de noviembre de 2023** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202350000067511

Bogotá Girardot, de la UF 3 FUSAGASUGA TUNEL COSTADO BOGOTA - JAIBANA, Predio denominado LUCERNA (según FMI), LOTE DE TERRENO (según títulos), ubicada en la vereda Fusagasugá (según FMI) vereda El boquerón (según títulos), jurisdicción del Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, predio identificado con la cédula catastral No. **252900001000000010092000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-18326** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-082** de fecha 13 de abril de 2018 con alcances del 18 de junio de 2020 y 07 de enero 2022.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com